



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00031407-NEU-DESP#SSLD - DESIGNACIÓN DENIS BETANCUR COMO
CHOFER EN EL CASTRO RENDÓN

VISTO:

El EX-2020-00031407-NEU-DESP#SSLD - Expediente N° 8600-019754/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación del postulante DENIS MARTIN BETANCUR (Legajo N° 102486 - CUIL N° 27342924943), como Chofer de Ambulancia en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir de la fecha de la presente norma;

Que el postulante resultó ganador en segundo lugar del llamado a Concurso para la cobertura del puesto Chofer de Ambulancia en dicho Hospital, tramitado por Resolución N° 78/19, Orden de Mérito y Acta Jurado obrante a Fs. 02;

Que el postulante reúne las condiciones y requisitos necesarios establecidos en el llamado a Concurso;

Que la vacante que ocupará el postulante fue autorizada para su cobertura por Concurso mediante Decreto N° 2691/19;

Que el postulante cubrirá la vacante producida por la Baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 529/19 – Decreto N° 2691/19), del ex-agente ALBERTO SALOMÉ MUÑOZ (Legajo N° 605080 - CUIL N° 20130796142 – Chofer de Ambulancia – Categoría AS5 - Planta Permanente);

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVIÉRTASE Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.32- Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, al postulante **DENIS MARTIN BETANCUR** (Legajo N° 102486 - CUIL N° 27342924943), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 529/19) del ex-agente **ALBERTO SALOMÉ MUÑOZ** (Legajo N° 605080 - CUIL N° 20130796142 - Chofer de Ambulancia - Categoría AS5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia a confirmar”, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5 % por Turno Rotativo) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente, DESE DE BAJA como Trabajador Eventual.

Artículo 3°: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.